

REQUINOA, 21 de Noviembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1038 de fecha 21.11.2012, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de los servicios de la Sra. María Teresa Cabello González C.I. N° 7.701.202-8, por servicio de atención a invitados a la Ceremonia de constitución del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, a realizarse el día 21 de Noviembre de 2012, en dependencias del Centro Comunitario, por un monto total de \$ 96.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 21.11.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña María Teresa Cabello González, C.I. N° 7.701.202-8, domiciliada en Avda. El Abra N° 31, Comuna de Requinoa, por servicio de atención a invitados a la Ceremonia de constitución del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, a realizarse el día 21 de Noviembre de 2012, en dependencias del Centro Comunitario, por un monto total de \$ 96.000 más impuesto

IMPUTESE el gasto AL Subtítulo 22, Item 08, Asignación 999 "Otros", Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP. - Comunicaciones (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE